

Cumplimiento a Oficio N°1602 12 de julio 2023

Mónica Cristina Ortiz Pérez - CT Personería <monica.ortizp@envigado.gov.co>

Mié 20/09/2023 14:32

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Respuesta a Oficio 1602 del 12 julio de 2023. Juzgado 13 Bogota.pdf;

Señor Juez Trece de Familia de Bogotá D.C

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito adjuntar el informe final de Valoración de Apoyo, que se ordena en el oficio N° 1602 del 12 de julio de 2023, dentro del proceso 11001311001319970004500.

El mismo, entregado al sr Wilson Barahona, en las instalaciones de la Personería de Envigado.

Quedando presta a sus requerimientos,



Mónica Cristina Ortíz Pérez

Abogada

Teléfono: 339 40 00 ext 4464

monica.ortizp@envigado.gov.co

REMITE OFICIO VALORACION DE APOYOS - PROCESO 11001311001319970004500

Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/07/2023 13:18

Para:Notificaciones Judiciales Personeria de Envigado <notificaciones.personeria@envigado.gov.co>

CC:wsarmientob@hotmail.com <wsarmientob@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (126 KB)

1997-00045 Valoracion ApoyosEA.pdf;

Bogotá, D.C. / 13 de julio de 2023

Personería



0001911-0000052-20230713
0200 - 2023/07/13 13:50:01

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA

C.C. Parte interesada

Cordial saludo, conforme a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA 20-11567 del 05/06/2020 y PCSJA 20-11581 del 27/06/2020, lo establecido en el Art. 111 del C. G. del P. y Art. 11 de la Ley 2213 de 2022, este despacho remite el oficio No. 1602 de fecha 12 de julio de 2023 con sus respectivos anexos.

Se informa que el documento adjunto podrá verificarse a través del siguiente link

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Atentamente,

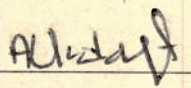
Juzgado 13 de Familia de Bogotá D.C.

ATM

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Envigado, 24 de Julio de 2023

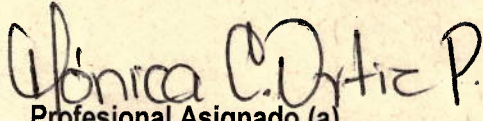
El Profesional Asignado (a), designa como facilitador (a) a la persona que se relaciona a continuación:

Nombres y Apellidos	No. de identificación	Denominación	Firma	Fecha
Alliday Tobon Henao	C.c N° 42.827.359	Psicóloga		24 Julio 2023
Johan Sebastian Cardona E.	C.c N° 1.037.640.709	Trabajador Social	J. Sebastian C.	24 Julio 2023

En cumplimiento del ejercicio de sus funciones, se designa al (la) contratista, como facilitador para adelantar el proceso de valoración de apoyo relacionado en el artículo 33 de la ley 1996 de 2019, en el marco de los lineamientos establecidos en el documento de lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, así como en los términos definidos por la Resolución 242 de 2022 de la Personería de Envigado, para adelantar el proceso de valoración de apoyos y el respectivo informe final del o la señor(a):

Nombres y Apellidos	No. de identificación	No. radicado
JULIO HUMBERTO BARAHONA PINZON	19.182.59	0001911

Cuya valoración de apoyo fue solicitada por: El titular __, Juzgado de familia __, Red de apoyo _X_,



Profesional Asignado (a)

Anexos: Solicitud valoración de apoyos.

1. Se adjunta oficio N°1602 de julio 12 de 2023, Juzgado Trece (13) de Familia de Bogotá D.C



	ACTA DE ENTREGA DOCUMENTOS E INFORME VALORACIÓN DE APOYO – LEY 1996 DE 2019	Código: FO-VDH 74
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de febrero de 2023
		Página 1 de 1

Envigado, 10 de agosto de 2023

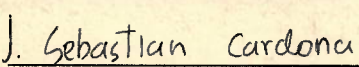
Doctor (a)
Mónica Ortiz Pérez
Profesional Universitario
Personería Municipal
Envigado

Asunto: informe final de valoración de apoyo de Julio Humberto Barahona Pinzón, con número de radicado 0001911

Respetado doctor (a), reciba un cordial saludo

Yo, Alliday Tobón Henao, con cédula de ciudadanía No. 42827359 y Johan Sebastian Cardona Echeverri, con cédula de ciudadanía No. 1.037.640.709 contratistas, en calidad de facilitadores para realizar la valoración de apoyo del(a) señor(a) Julio Humberto Barahona Pinzón, con cédula de ciudadanía 19.182.586, con radicado No.0001911, hacemos entrega del informe final de valoración de apoyos en tantos (9) folios debidamente firmado.

Atentamente

Firma del facilitador:		CT
Nombre Completo:	Alliday Tobón Henao	
Correo Electrónico:	Alliday.tobon@envigado.com.co	
Firma del facilitador:		CT
Nombre Completo:	Johan Sebastian Cardona Echeverri	
Correo Electrónico:	Johan.cardona@envigado.com.co	

Anexos: folios (09)

Envigado, 09 agosto, 2023.

Dirigido a: Wilson Sarmiento Barahona.

Solicitado por: Wilson Sarmiento Barahona.

Elaborado por: Johan Sebastian Cardona Echeverri – Trabajador Social
Alliday Tobón Henao – Psicóloga

Fecha de inicio de la valoración	Miércoles 2 agosto 2023
----------------------------------	-------------------------

Número de encuentros realizados: 2

Fecha, lugar y duración del encuentro	El 2 de agosto de 2023 se realizó entrevista privada con el señor Julio Humberto Barahona P.c.D en las instalaciones del refugio Bernarda Uribe de Restrepo y su red de apoyo el señor Wilson Sarmiento Barahona, (60 años), quien es su sobrino y la señora Luz Ángela Ramírez, (60 años) esposa de Wilson. Consignados en la solicitud de valoración de apoyo con una duración de 1 hora, 10 minutos.
Fecha, lugar y duración del encuentro	El día miércoles 9 de agosto de 2023 en las instalaciones del Refugio Bernarda Uribe, se realizó socialización de valoración de apoyo y red de apoyo del Julio Humberto Barahona, P.c.D, con una duración de 20 minutos

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	Julio Humberto Barahona Pinzón
Tipo de documento de identidad:	Cedula
Número de documento:	19.182.586
Fecha de nacimiento:	22 enero 1948
Lugar de nacimiento:	Bogotá – Cundinamarca
Dirección de residencia:	Calle. 39A Sur #45b 1, Barrio Alcalá – Envigado, Antioquia Refugio Bernarda Uribe de Restrepo
Teléfonos de contacto:	604 – 3312210 (Refugio Bernarda Uribe) – 3002186327 (Sobrino Wilson)
Correos electrónicos de contacto:	N/A

Personas con las que vive	
Nombre completo	Parentesco
Refugio Bernarda Uribe de Restrepo	N. A



	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019	Código: FO-VDH-75
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 03 de marzo de 2023
		Página 2 de 9

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Sí ☐ No ☒

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Sí ☒ No ☐ ¿Cuál? Adjudicación Judicial

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Sí ☐ No ☒ ¿Cuál?

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Sí ☐ No ☒

Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

Wilson Sarmiento Barahona.

¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

Sobrino.

La persona con discapacidad se encuentra o no *“absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible”* como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Sí ☒ No ☐

¿Por qué está absolutamente imposibilitado?

Esta absolutamente imposibilitado, el señor Julio Humberto Barahona, P.c.D, no se encuentra en la capacidad de manifestar su voluntad, sus preferencias, y tomar decisiones, es independiente únicamente para comer y desplazarse al interior del refugio Bernarda Uribe de Restrepo, en las demás actividades de la vida diaria es apoyado por el personal del Refugio (auxiliares de enfermería y cuidadoras).

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

En entrevista con Julio Humberto Barahona, P.c.D de 75 años de edad, se evidenció que no cuenta con la capacidad para responder a preguntas básicas de su cotidianidad, no es coherente, no permite conocer con precisión su voluntad o preferencia por su diagnóstico de retardo mental, por secuelas de poliomielitis en su infancia.

La persona con discapacidad se encuentra o no *“imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero”* como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.



Carrera 40 #38A Sur - 55 Envigado
Teléfono 604 339 40 48 - 604 408 67 36
personeria@envigado.gov.co
www.personeria-envigado.gov.co

Centro de Conciliación
Teléfono 604 270 48 36

conciliacionpersoneria@envigado.gov.co



persoenvigado



personeriadeenvigado



@personeriaenvig

	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019	Código: FO-VDH-75
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 03 de marzo de 2023
		Página 3 de 9

Sí ☒ No ☐

¿Por qué está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica?

Julio Humberto Barahona, P.c.D presenta alteraciones cognitivas, específicamente en los procesos de recibir, procesar, elaborar información, que afectan su comprensión, por lo cual se encuentra imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica, dado que se le dificulta comprender actos jurídicos de manera autónoma, requiriendo de apoyos para ello.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

El derecho a la salud, derecho a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades y la privacidad, derecho al mínimo vital, derecho a la dignidad humana y finalmente el derecho a decidir.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad
 Solo diligencie si puede establecer comunicación directa con la persona con discapacidad

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

Julio Humberto Barahona, P.c.D tiene 75 años de edad, su EPS es Nueva EPS, cuenta adicionalmente con EMI, es diagnosticado con Retardo Mental CIE10 F71, derivado por secuelas de poliomielitis, según refiere su historia clínica. Diariamente se le proporcionan los siguientes medicamentos: Losartan 50 mg, Tamsulon Duo 05/04 mg, Acetaminofen tcafeina 500/50 mg, Rosuvastatina 40mg, Ezomeprazol 40 mg, Moviprost 8mg, Peg 3350 sobre,

Julio Humberto Barahona, vive en el Refugio Bernarda Uribe de Restrepo hace 1año

Es hijo del señor Oliverio Barahona Calda y la señora Beatriz Pinzón de Barahona, los cuales fallecieron en los años 1994 y 1992 respectivamente.

Julio Humberto Barahona, cuenta con 2 (dos) pensiones por valor de \$1.160.000. (un millón ciento sesenta mil pesos), cada una. por sobreviviente de sus padres. En la actualidad ese monto de dinero es utilizado para la manutención y gastos propios del refugio en el que habita, el cual tiene un costo mensual de 2.890.000, el dinero restante para completar la mensualidad es aportado por el señor Wilson Sarmiento.

En su estadía en Refugio Bernarda Uribe de Restrepo recibe atención de media pensión, en el cual cuenta con actividades programadas desde la institución y Julio Humberto participa con regularidad, tales como: baile, grupo de oración, gimnasia dirigida y bingo.

Julio Humberto Barahona, no tiene interiorizado el proceso de lectura, se le dificulta la escritura, no conoce la denominación de los billetes, ni el valor de ellos.



	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019	Código: FO-VDH-75
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 03 de marzo de 2023
		Página 4 de 9

<i>Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona</i>	
Ámbito (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros)	Principales decisiones y preferencias previas identificadas:
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	Aspectos no claros para la red de apoyo:

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Patrimonio y manejo del dinero	Principales decisiones y preferencias previas identificadas:
	Factores económicos:
	En la solicitud se describe la necesidad de realizar la valoración de apoyo para revisar su proceso de interdicción, trámites administrativos y manejo del dinero.
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	A Julio Humberto, P.c.D se le dificulta la comprensión de actos jurídicos de manera autónoma, la administración y distribución de los recursos económicos, requiriendo apoyos para ello.
	Aspectos no claros para la red de apoyo:

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Familia, cuidado personal y vivienda	Principales decisiones y preferencias previas identificadas:
	Factores de cuidado personal:
	Julio Humberto, P.c.D. requiere de apoyos generalizados y permanentes en su cuidado y supervisión constante en higiene personal.
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	En entrevista se identifica que Julio Humberto, P.c.D. requiere de un apoyo permanente y generalizado dada su condición a nivel cognitivo, lo cual le dificulta ser autónomo e independiente.
	Aspectos no claros para la red de apoyo:

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Principales decisiones y preferencias previas identificadas:
	Factores de salud:
	Dado el nivel de discapacidad de Julio Humberto, P.c.D. a nivel cognitivo, se hace necesario contar con el apoyo para los trámites administrativos en salud.
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	Teniendo en cuenta que Julio Humberto, P.c.D. requiere apoyos



Carrera 40 #38A Sur - 55 Envigado
Teléfono 604 339 40 48 - 604 408 67 36
personeria@envigado.gov.co
www.personeria-envigado.gov.co

Centro de Conciliación
Teléfono 604 270 48 36

conciliacionpersoneria@envigado.gov.co



persoenvigado



personeriadeenvigado



@personeriaenvig

	generalizados por su condición a nivel cognitivo, es necesario un acompañamiento permanente, incluyendo las decisiones en materia de tratamientos médicos y apoyo en traslados a citas médicas con especialistas en caso de ser necesario, al interior del refugio Bernarda Uribe.
	Aspectos no claros para la red de apoyo:

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Red de apoyo	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Factores red de apoyo:
	Su red de apoyo es pequeña, según lo plasmado en la solicitud, permitiendo establecer de manera clara quien puede ser el posible apoyo en cada una de sus necesidades.
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	Se indagó con su red de apoyo y se evidencia que todos están a gusto con realizar los trámites exteriores de Julio Humberto, P.c.D. lo hacen con agrado y saben claramente cuál es su papel en determinado momento. En la actualidad su cuidado es proporcionado por el Refugio Bernarda Uribe, son quienes se ocupan de los apoyos generalizados y permanentes que requiere el señor Julio Humberto.
	Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado
Si no es posible establecer comunicación directa con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo. Responda las siguientes preguntas:

¿Por qué se optó por este informe?

El Señor Wilson Sarmiento, manifiesta ejercer la valoración de apoyo para adecuar el proceso de Jurisdicción voluntaria de interdicción de Julio Humberto Barahona, P.c.D, de acuerdo a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 1996 de 2019, adicionalmente apoyarlo en los Trámites de pensión, atención en salud, trámites administrativos y manejo recursos económicos.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

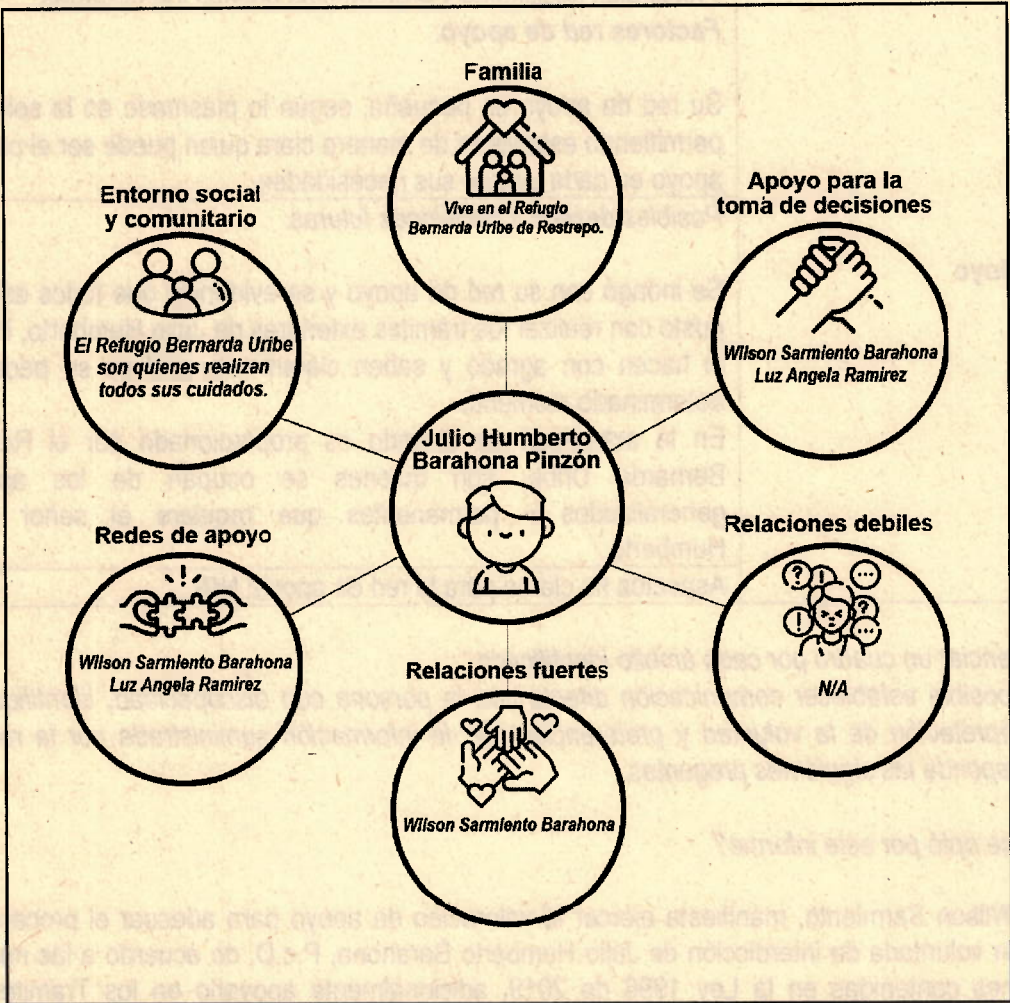
Si fue posible tener comunicación directa con el señor Julio Humberto, P.c.D, responde a preguntas simples, sin que se le pueda entender en su discurso (con silabas) respuestas claras, se le dificultad mantener una conversación fluida, por lo que no es posible conocer su voluntad; ya que su discapacidad cognitiva no le permite tener comprensión en algunos temas y es de difícil interpretación los trámites administrativos y el manejo del dinero.



4. Características de la red de apoyo

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo.

El grafico a continuación se presenta a manera de ejemplo sobre los aspectos a identificar:



Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar

Familia:

Su contexto familiar es estrecho, Julio Humberto Barahona, P.c.D. vive en el Refugio Bernarda Uribe de Restrepo, allí realizan todos sus cuidados permanentes. Su familia lo visita con regularidad, su sobrino, el señor Wilson Sarmiento y la señora Luz Ángela Ramírez, quien es esposa de Wilson.



Apoyo para la toma de decisiones:

Todas las decisiones en temas de salud, financieras, y las actividades a realizar, son tomadas por su sobrino el señor Wilson Sarmiento y su conyugue la señora Luz Ángela Ramírez., tiendo en cuenta las preferencias de Julio Humberto, P.c.D.

Relaciones débiles:

No se evidenció durante la visita dificultades en su red de apoyo familiar, por lo tanto, no son anexadas al proceso.

Relaciones fuertes:

Se evidencia en la entrevista la buena relación entre el señor Julio Humberto, P.c.D, su sobrino Wilson Sarmiento.

Redes de apoyo:

El señor Julio Humberto, P.c.D, tiene como principal red de apoyo a su sobrino Wilson Sarmiento, quien es su principal apoyo a la hora de tomar decisiones y la señora Luz Ángela Ramírez, quien apoya adicionalmente a Julio Humberto.

Entorno social y comunitario:

Sus cuidados primarios son proporcionados en su totalidad por el Refugio Bernarda Uribe de Restrepo quienes conocen de primera mano las necesidades de Julio Humberto, P.c.D.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?

Si, si en algún momento el señor Wilson Sarmiento, sobrino de Julio Humberto, P.c.D, llegase a faltar se requeriría de un defensor personal de la defensoría del pueblo, con el fin de garantizar y blindar todos sus derechos fundamentales.

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

N/A.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Trámites administrativos para reclamación y administración de todos los recursos económicos en	Apoyo en la representación ante las entidades donde reciba algún dinero y demás trámites administrativos, Siempre respetando sus deseos y necesidades y cuándo el juez así lo decida.	Wilson Sarmiento Barahona.	N/A

	caso de ser necesario.	Distribución de recursos económicos cuanto estén bajo su cargo y el juez así lo decida.		
Familia, cuidado y vivienda	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud	Decisiones en Procedimientos clínicos y tramites de salud	Solicitar citas médicas, pruebas diagnósticas y medicación. Acompañamiento en trámites administrativos de salud	Wilson Sarmiento Barahona. Luz Ángela Ramírez.	N/A
Trabajo y generación de ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Trámites administrativos en vulneración de sus derechos	Realización de trámites ante los entes reguladores para la elaboración de derechos de petición o tutelas, cuando el juez así lo decida.	Wilson Sarmiento Barahona. Luz Ángela Ramírez.	N/A

6. Sugerencias de ajustes razonables

Explicar al señor Julio Humberto, P.c.D, aquellos temas a decidir, su responsabilidad frente a ello, alcance y consecuencias, de manera sencilla y clara, haciendo el ejercicio de preguntarle sobre el tema explicado, para evidenciar si comprendió.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

Julio Humberto Barahona, P.c.D, requiere de apoyos para lo toma de decisiones que le ayude a comprender los diferentes temas en los que debe decidir.

¿Qué medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones?

N/A

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

N/A



	FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019	Código: FO-VDH-75
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 03 de marzo de 2023
		Página 9 de 9

8. Dificultades y observaciones encontradas

- Es necesario dejar claridad que, en el proceso de visita domiciliaria realizado en el Refugio Bernarda Uribe de Restrepo, cuentan con la vigilancia constante a cada uno de los adultos mayores allí radicados y en cuestión de emergencias tienen un sistema de alerta temprana para garantizar el acceso a los servicios de enfermería.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Envigado, con fecha del 09 de agosto del 2023.

Firma del facilitador: J. Sebastian Cardona E.
Nombre completo: Johan Sebastián Cardona Echeverri C.T.
Denominación del cargo: Facilitador de apoyo
Correo Electrónico: Johan.cardona@envigado.gov.co

Firma del facilitador: Alliday
Nombre completo: Alliday Tobón Henao C.T.
Denominación del cargo: Facilitadora de apoyo
Correo Electrónico: Alliday.tobon@envigado.com.co

Firma del Abogado (a): Monica Ortiz P.
Nombre completo: Mónica Ortiz Pérez
Denominación del cargo: Abogada C.T.
Correo Electrónico: Monica.ortizp@envigado.gov.co



Carrera 40 #38A Sur - 55 Envigado
Teléfono 604 339 40 48 - 604 408 67 36
personeria@envigado.gov.co
www.personeria-envigado.gov.co



persoenvigado



personeriadeenvigado



@personeriaenvig

Centro de Conciliación
Teléfono 604 270 48 36
conciliacionpersoneria@envigado.gov.co

	ACTA DE ENTREGA INFORME FINAL VALORACIÓN DE APOYO – LEY 1996 DE 2019	Código: FO-VDH-76
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 06 de febrero de 2023
		Página 1 de 1

Envigado, 14 de Agosto de 2023

Para: Wilson Sarmiento Barahona

De: Mónica Cristina Ortiz Perez

Asunto: Entrega de informe final de valoración de apoyo del (la) Señor(a) Julio Humberto Barahona Pinzón, con Cédula de ciudadanía No 19.182.586.

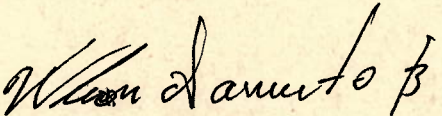
ACTA DE ENTREGA INFORME FINAL

El suscrito (a), Mónica C. Ortiz Perez, en el marco de la Resolución 242 de 2022 de la Personería de Envigado, que asignó a la Abogada CT, la función para liderar el trámite de las valoraciones de apoyo relacionadas con el artículo 33 de la ley 1996 de 2019, hace entrega del Informe final de valoración de apoyo del (la) Señor (a) Julio Humberto Barahona Pinzón, con Cédula de ciudadanía No 19.182.586.

Entrega

Firma del Abogado CT: 
Nombre Completo: Mónica Cristina Ortiz Perez
Denominación del cargo: Abogado
Correo Electrónico: monicaortizp@envigado.gov.co

Recibe

Firma: 
Nombre Completo: Wilson Sarmiento Barahona
Denominación del cargo o Relación con el Titular: Sobrino
Correo Electrónico: wsarmientob@hotmail.com
Teléfono: 3002186327

Anexos: folios (09)



Carrera 40 #38A Sur - 55 Envigado
Teléfono 604 339 40 48 - 604 408 67 36
personeria@envigado.gov.co
www.personeria-envigado.gov.co



persoenvigado



personeriadeenvigado



@personeriaenvig

Centro de Conciliación
Teléfono 604 270 48 36

conciliacionpersoneria@envigado.gov.co